

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES CELEBRADA EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

ALCALDE ACCIDENTAL:

D. Juan Carlos Fernández Luna IU-Los Verdes

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Miguel Tardío Pico P.P.
D^a Susana Ruiz Gutiérrez P.P.
D. Antonio Jiménez Delgado IU-Los Verdes

AUSENTES:

SECRETARIA GENERAL:

D^a María de Lera González.

INTERVENTORA:

En Alcalá de los Gazules a 6 de septiembre de 2012, siendo las 13,50 horas, en las dependencias de la Casa Consistorial, tras la convocatoria para el efecto, se reúnen, los tenientes de alcalde que se relacionan al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria.

A todos los asistentes se les entregó la copia del orden del día con los asuntos para tratar, poniéndose a su disposición el expediente de la sesión y cumplidos todos los trámites exigidos por la normativa vigente.

Estando presente el quórum necesario previsto en el Art. 113 del R.O.F, asistido por el Sr. Alcalde-

Presidente y la Sra. Secretaria, se declara validamente constituida la sesión.

Abierto el acto, se pasa a tratar los siguientes asuntos incluidos en la orden del día de la convocatoria:

PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 13 Y 29 AGOSTO DE 2012.

Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación o rectificación a los borradores de las Actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 13 y 29 agosto de 2012.

No habiendo ninguna observación y sometidas las actas a votación, son aprobadas por unanimidad de los miembros presentes en el acto.

PUNTO II.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CÁRITAS PARROQUIAL.-

Visto el borrador del Convenio entre el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules con Cáritas Parroquial que tiene por objeto establecer y consolidar, para el colectivo de personas sin o pocos

recursos económicos para las necesidades básicas de un hogar, como es alimentación, abono de facturas de agua, luz, etc., un sistema de intervención racional y optimizador de recursos, mediante la coordinación y comunicación y provisión de fondos.

Conocido el contenido de dicho convenio la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por la unanimidad de votos a favor de los miembros presentes, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía, acuerda:

Primero. Aprobar el borrador de Convenio mencionado en todos sus términos.

Segundo. Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba el Convenio en nombre y representación de este Ayuntamiento, así como adoptar las resoluciones que resultaren pertinentes para llevar a buen término el presente acuerdo.

PUNTO III.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DEL DINAMIZADOR SOCIO-CULTURAL DEL PROGRAMA "MAYORES ACTIVOS"

Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 5 de julio de 2012, las Bases para la Selección de un monitor con carácter temporal para el programa "Mayores Activos"

Vista el Acta de la selección de personal firmada el día 4 de septiembre de 2012 por los componentes que integran el jurado y en la que consta que una vez realizadas las pruebas oportunas, los candidatos seleccionados y en orden preferencial, son los siguientes:

-SANCHEZ REYES, M ^º SANTOS.....	8,15 PUNTOS
- CORONIL PEREZ, ISABEL M ^º	7,90 PUNTOS
- TORO CORBACHO, BELLA CRISTINA.....	7,20 PUNTOS
- DÍAZ PÉREZ, FRANCISCO.....	5,40 PUNTOS

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, Acuerda:

Primero.- Contratar a D^ª M^ª Santos Sánchez Reyes, dinamizadora Socio-Cultural del Programa "Mayores Activos" por ser la seleccionada con mayor puntuación.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y al departamento de personal para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO IV.- NOMBRAMIENTO DE DIRECCIÓN DE OBRA DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TANATORIO MUNICIPAL (FASE III) EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LA PALMOSA DE ALCALÁ DE LOS GAZULES.

"Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la Construcción del Tanatorio Municipal (Fase III) en el Polígono Industrial La Palmosa de Alcalá de los Gazules.

Siendo necesario designar el nombramiento de la Dirección de Obra así como del Director de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud de las Obras de Construcción del Tanatorio Municipal (Fase III) en el Polígono Industrial La Palmosa de Alcalá de los Gazules.

De conformidad con lo establecido el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción y el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, habiéndose delegado por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2011 a favor de la Junta de Gobierno Local:

PROPONGO

PRIMERO. Nombramiento de D. ALFONSO DE LAS PEÑAS GARCÍA, Arquitecto, como Director de las obras y Coordinador en materia de seguridad y salud para la Construcción del Tanatorio Municipal (Fase III) en el Polígono Industrial La Palmosa de Alcalá de los Gazules.

SEGUNDO. Nombramiento de D. JUAN MANUEL PÉREZ LOZANO, Arquitecto Técnico, como Director de Ejecución de las obras de Construcción del Tanatorio Municipal (Fase III) en el Polígono Industrial La Palmosa de Alcalá de los Gazules.

TERCERO. Comunicar a los interesados la propuesta de nombramiento que se ha hecho a su favor."

PUNTO V.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL CONSEJO TERRITORIAL DE LOS ALCORNOCALES (GDR).

Según lo dispuesto en el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESULTANDO que corresponde a este Ayuntamiento designar un representante en el Consejo Territorial de los Alcornocales (GDR).

A la Junta de Gobierno Local se propone lo siguiente:

PRIMERO.- DESIGNAR como REPRESENTANTE TITULAR del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules en el Consejo Territorial de los Alcornocales (GDR) al Sr. Concejal y Primer Teniente de Alcalde D. Juan Carlos Fernández Luna con D.N.I. núm. 32.859.068-A.

SEGUNDO.- DESIGNAR como REPRESENTANTE SUPLENTE del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules en el Consejo Territorial de los Alcornocales (GDR) al Sr. Alcalde D.JULIO TOSCANO GÓMEZ con D.N.I. núm. 44.030.280-T.

TERCERO.- EFECTUAR la correspondiente comunicación del presente acuerdo al referido al Consejo Territorial de los Alcornocales (GDR).

CUARTO.- Ratificar el presente acuerdo en el próximo pleno.

PUNTO VI.- PUNTO.- PROPUESTA DE CONCESION DE LICENCIAS DE OBRA MAYOR.-

1.- Solicitud de Licencia Municipal, instada por D. Ismael Vera Vilchez, para "Construcción de nave para uso agropecuario" en finca La Gangarrilla, del termino municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz). EXPTE.- 171-U/2011.-

Examinado el expediente en el que se solicita licencia Municipal, leídos los informes técnico y jurídico favorables, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda otorgar la correspondiente licencia municipal, para lo solicitado, en adecuado cumplimiento de la Normativa Urbanística Municipal, y con el obligado cumplimiento del condicionado emitido por la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía:

1. Según el artículo 4.2.11. del Parque Natural de los Alcornocales, el solicitante deberá acreditar que la finca se encuentra en explotación. Deberá acreditarse la vinculación de las construcciones objeto del presente informe a la explotación de los recursos primarios de la finca.
2. La situación de la nave deberá ser consensuada con el AMA de la zona que verificará que queda fuera de Dominio Público y se evitará la afección a cualquier tipo de especie animal o vegetal.
3. Toda obra auxiliar no contemplada en la solicitud que pueda necesitarse para llevar a cabo los trabajos, deberá ser solicitada expresamente, especialmente si implica movimientos de tierra, desbroces, eliminación de vegetación o apertura de accesos a la zona de actuación.
4. No se afectará ningún tipo de Dominio Público sin autorización expresa para ello.
5. Una vez finalizados los trabajos, no podrán quedar en la zona acopios de material, ni ningún otro residuo derivado de la actuación realizada.
6. Cualquier actividad que conlleve manejo de la vegetación deberá cumplir las medidas de carácter preventivo que eviten la aparición de incendios contempladas con carácter general en la Ley de prevención y lucha contra incendios forestales y en su Reglamento de desarrollo.

La valoración de ejecución de la obra se estima en 22.494,20 €.-

Esta licencia se otorga, sin perjuicio de terceros, salvo derecho de propiedad y previo pago de la correspondiente liquidación definitiva del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de octubre de 2007.

Se ordena igualmente NOTIFICAR el presente acuerdo a la parte interesada.-

2.- Solicitud de Licencia Municipal, instada por D. Diego Moreno Román para "Sustitución de forjado de vivienda" en Plaza Santo Domingo nº 4, de la localidad de Alcalá de los Gazules (Cádiz). EXPTE.- 99-U/2012.-

Examinado el expediente en el que se solicita licencia Municipal, leídos los informes técnico y jurídico favorables, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda otorgar la correspondiente licencia municipal, para lo solicitado, en adecuado cumplimiento de la Normativa

Urbanística Municipal, y con el siguiente condicionado:

- En exteriores deberá utilizarse enfoscado de mortero de cemento y pintura color blanco.

La valoración de ejecución de la obra se estima en 9.741,20 €.- y un plazo de ejecución según LOUA

Esta licencia se otorga, sin perjuicio de terceros, salvo derecho de propiedad y previo pago de la correspondiente liquidación definitiva del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de octubre de 2007."

Se ordena igualmente NOTIFICAR el presente acuerdo a la parte interesada.-

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y veinte minutos de la cual como Secretaria General DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE ACCTAL

LA SECRETARIA GENERAL

D.JUAN CARLOS FERNÁNDEZ LUNA

Dª MARÍA DE LERA GONZÁLEZ